



COMITÉ DE CONTROL INTERNO (C.C.I.)

ACTA N° 01 /2020

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero, del año dos mil veinte, en el local de la Industria Nacional del Cemento sito en la Avda. Dr. Fernando de la Mora esquina Tte. Alcorta, Barrio Vista Alegre, siendo las 08:00 horas, se reúnen los abajo firmantes Miembros del Comité de Control Interno, aprobado por **Resolución PR N° 27/2020, de fecha 14 / 01/ 2020**, a fin de tratar el siguiente punto del; -----

Orden del día:

Primer punto: Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (P.E.I.)**; Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos; Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna/Externa; Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento. -----

Segundo punto: Disponibilidad de Políticas de Control Interno aprobada por la Máxima Autoridad; Demostración general del Modelo de Gestión por Procesos y de la Gestión de Riesgos; Asignación de partidas específicas en el presupuesto institucional (capacitación, consultorías, etc.) Definición de un órgano/dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno; Aprobación de un Plan de Capacitación que incluya aspectos del Control Interno; Actas o reportes que evidencien su participación en reuniones en los que se tratan aspectos de Control Interno. Ej. Reuniones de Comités; Reportes de avance de Planes de Mejoramiento. -----

Tercer punto: Asuntos varios. -----

DESARROLLO

Breve comentario de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP-2015: El nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP 2015 -, propone un cambio de enfoque, (en relación al MECIP 2008) aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales. En consecuencia los requerimientos básicos desarrollados tendrán un Control Interno Institucional y posteriormente serán evaluados y auditados por las entidades encargadas del control interno y externo. La Contraloría General de de la República (CGR) y la Auditoría General de Poder Ejecutivo (AGPE). -----

Primer punto: -----

- La Máxima Autoridad de la Institución se dirige a los integrantes del CCI, instando al cumplimiento en todas las áreas de las Normas de Requisitos Mínimos de la adopción del MECIP-2015, siendo este Comité uno de los brazos articuladores juntamente con el Equipo Técnico MECIP de la Planificación, Implementación,



César Mizza
Gerente Financiero
I.N.C.



Econ. Jorge E. Bóveda
Gerente Comercial



1 ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento



Abog. María de la Paz
Responsable implementación MECIP - CALIDAD
Miembro Comité de Control Interno (C.C.I.)



Control de la Evaluación y en consecuencia promueve la Mejora Continua del Control Interno. -----

- En relación a las evidencias solicitadas en el Primer y Segundo punto se resuelve que todas las informaciones, documentaciones, reportes, aprobaciones, modificaciones, actas y otros en los que se tratan aspectos de Control Interno, serán recepcionada en el Comité de Control Interno para conocimiento de la Máxima Autoridad y de los integrantes este Comité, quienes realizarán el, análisis, evaluación y establecerán las acciones pertinentes para la mejora de los procesos y riesgos presentados, con su respectivo seguimiento y por último la disponibilidad de lo resuelto para todos los funcionarios en los diversos canales de comunicación vía Web, página oficial de la institución, Intranet, en Talleres de inducción, Murales de informes y otros. -----
- En la reunión de la fecha fueron presentados evidencias para su conocimiento y posterior disponibilidad detalladas a continuación; -----
- Monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI). -----
- Efectividad del Control de Riesgos. -----
- Reportes de Auditoría Interna. -----
- Reporte de avance de Planes de Mejoramiento. -----
- **Segundo punto:** -----
- Política de Control Interno (PCI) aprobada por la Máxima Autoridad. -----
- Modelo de Gestión por Procesos. -----
- Gestión de Riesgos. -----
- Presupuesto Institucional para Capacitación, Consultorías, etc. -----
- Dependencia asociada a la implementación del Sistema de Control Interno. -----
- Aprobación del Plan de Capacitación. -----
- La PCI en su contenido se adecua al propósito y al contexto de la organización apoyando explícitamente al Direccionamiento Estratégico.-----
- Adecuada comunicación de la PCI a todos los funcionarios.-----
- Resolución de los Acuerdos y Compromisos Éticos (A y CE) aprobada por la Máxima Autoridad. Construida en forma participativa, alineadas con la función constitucional y legal de la institución, su misión, visión, valores y principios éticos compartidos por los funcionarios. Siendo comunicado a todos los funcionarios y con la entrevista correspondiente de su entendimiento y aplicación.-----
- La Política de Gestión del Talento Humano (PTH) formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad. Con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios con sus respectivos procesos y valores. Establece su control periódico, actas de sus actividades y talleres de revisión.-----
- **Tercer punto:** Asuntos varios. -----
- El CCI resuelve seguir este procedimiento, a fin de sustentar con evidencias los requerimientos de los organismos de control, establecidos en el manual Mecip-2015. Estructurado en cinco Componentes, cada uno de ellos desplegado en una serie de Principios (Requisitos) que en algunos casos, vuelven a dividirse en Elementos que favorecen su entendimiento. -----


César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.


Econ. Jorge E. Boveda
Gerente Comercial


ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento


Abog. Alberto De La Paz Paraguarí
Responsable Implementación MECIP - CALIDAD
Miembro Comité de Control Interno (C.C.I.)



- Así mismo el Comité de Control Interno (CCI) establece que la Coordinación Mecip-Calidad, dispondrá de todo lo resuelto en la reunión del CCI, a todos los funcionarios de la institución utilizando los diversos medios de comunicación disponibles. -----
- No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 09:00 horas. -----



Escm. Jorge E. Giménez
Gerente Comercial



Abog. Alberto De La Paz Pradolini
Responsable Implementación MECIP - CALIDAD
Miembro Comité de Control Interno (C.C.I.)



César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.



Ernesto Benítez
Presidente
Industria Nacional del Cemento